



**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA DAR CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES NILA, S.A. Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE OLULA DEL RÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” (Aumento de la Garantía de Suministro del Sistemade Abastecimiento Poligono-Depósito Cuartel-Huitar Menor) Código Expediente nº: [2023/406940/003-040/00001](https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kDkVKwk%2Bdt5ChH166bPX2w%3D%3D)**

**Procedimiento:** Contrato de *Obras* por Procedimiento Abierto Simplificado  
**Día y hora de la reunión:** Martes, 16 de abril de 2024 a las 11:45 horas.  
**Lugar de celebración:** Sala de Juntas.

En el Ayuntamiento de Olula del Río, siendo el día 16 de abril de 2024 a las 11:45 horas, se reúnen en la Sala de Juntas los integrantes de la Mesa de Contratación que ha de proceder a dar cuenta de la documentación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES NILA, S.A. como primera clasificada para optar a la adjudicación de las obras “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE OLULA DEL RÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” (*Aumento de la Garantía de Suministro del Sistema de Abastecimiento Poligono-Depósito Cuartel-Huitar Menor*)

La Mesa de contratación queda constituida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual como Presidente; el Interventor, D. Jesús Martínez Domene como Secretario; la Técnica Municipal de Obras, Dª Dolores Gómez Torrente; el Tesorero, D. Luis Cruz Martínez y la administrativa en materia de contratación Dª Vanessa Garrido Jiménez, como vocales, siendo;

Tipo de contrato: Contrato de obras	
Objeto del contrato: “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE OLULA DEL RÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA”	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	
Códigos CPV: 45232400-6 Obras de alcantarillado 45232410-9 Obras de saneamiento 45232411-6 Trabajos de construcción de canalizaciones de aguas sucias	
Valor estimado del contrato: <b>442.540,48 euros</b> (excluido IVA)	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
kDkVKwk+dt5ChH166bPX2w==	Firmado	17/04/2024 10:04:52
Firmado Por		
Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	17/04/2024 10:04:52
Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	16/04/2024 16:08:33
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	16/04/2024 14:33:16
Luis Cruz Martinez - Tesorero Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	16/04/2024 14:24:29
Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	16/04/2024 14:22:03
Observaciones	Página	1/6
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kDkVKwk%2Bdt5ChH166bPX2w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kDkVKwk%2Bdt5ChH166bPX2w%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Presupuesto base de licitación IVA excluido: <b>442.540,48 euros</b>	IVA: <b>92.933,50 euros</b>
Presupuesto base de licitación IVA incluido: <b>535.473,98 euros</b>	
Duración de la ejecución: <b>SEIS MESES</b>	

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El día 10 de abril de 2024 la Mesa de Contratación formuló inicialmente propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación, es decir, a la empresa **CONSTRUCCIONES NILA, S.A. CIF: A04010344** según lo dispuesto en la clasificación realizada tras los informes técnicos y de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP, base 9.51 y Anexo III del PCAP.

Empresa	NIF	Base	IVA	TOTAL
CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	A04010344	379.478,46 €	79.690,48 €	459.168,94 €

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.4º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, apartado 9.5 y ANEXO III del PCAP, como licitador que presentó la mejor oferta para ser adjudicatario del **CONTRATO DE OBRAS “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN REDES DE OLULA DEL RÍO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA” (Aumento de la Garantía de Suministro del Sistema de Abastecimiento Polígono-Depósito Cuartel-Huitar Menor)** se requirió a Construcciones Nila, S.A. para que, en plazo de **CINCO DÍAS NATURALES** a contar desde la recepción de la comunicación<sup>1</sup>, presentase en la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Olula del Río, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento ([www.oluladelrio.es](http://www.oluladelrio.es)), la documentación justificativa de las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, debiendo subsistir a la formalización del contrato.

#### Documentación:

- **Justificación de garantía por importe de 18.973,92 euros, equivalente al 5 % del valor de adjudicación, sin incluir el IVA, por cualquier medio legalmente establecido. (ANEXO XI)**

- **Copia del CIF.**

\_\_\_\_\_

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
kDkVKwk+dt5ChH166bPX2w==	Firmado	17/04/2024 10:04:52
<b>Firmado Por</b>		
Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	17/04/2024 10:04:52
Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	16/04/2024 16:08:33
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	16/04/2024 14:33:16
Luis Cruz Martínez - Tesorero Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	16/04/2024 14:24:29
Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	16/04/2024 14:22:03
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>	2/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kDkVKwk%2Bdt5ChH166bPX2w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kDkVKwk%2Bdt5ChH166bPX2w%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





- **Escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable o certificado del Registro Mercantil. Si no lo fuere, deberán presentar la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuera preceptivo.**

- **Documentos que acrediten, en su caso, la representación. En el caso de que se aporte un certificado de estar inscrito en el ROLECE, éste será suficiente si en el mismo consta la representación y facultades del firmante de la proposición, debiéndose valorar por la Mesa de contratación si éstas son suficientes para el contrato.**

**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)**

- **Declaración sobre el volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos que deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.**

- **Seguro de indemnización por riesgos profesionales, por importe igual o superior al presupuesto base de licitación de la obra, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.**

**SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 88 LCSP)**

- **Relación, debidamente firmada, de las principales obras o trabajos realizados en los últimos cinco años que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintitos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por 100 de la anualidad media del contrato. Se acreditará mediante certificados de buena ejecución de las más importantes. En ellos se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.**

**ACREDITACIÓN SOLVENCIA MEDIANTE CLASIFICACIÓN (art. 77.1 a) LCSP)**

- **Se podrá acreditar la solvencia aportando el certificado que le acredite la siguiente clasificación y que sustituirá a toda la documentación de los apartados 3.1. y 3.2 del**

Código Seguro De Verificación	kDkVKwk+dt5ChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	17/04/2024 10:04:52
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	16/04/2024 16:08:33
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	16/04/2024 14:33:16
	Luis Cruz Martinez - Tesorero Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	16/04/2024 14:24:29
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	16/04/2024 14:22:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kDkVKwk%2Bdt5ChH166bPX2w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kDkVKwk%2Bdt5ChH166bPX2w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO III del PCAP **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP) y SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 88 LCSP).**

	GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE OBRA	CATEGORÍA
Clasificación del contrato	E: HIDRÁULICAS	1: ABASTEC. Y SANEAM.	—	3

**ACREDITACIÓN NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR (art. 71 LCSP)**

- Conforme al art. 85 de la LCSP deberá presentar testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración, previstas en el artículo 71 LCSP. Esta declaración se realizará conforme al modelo siguiente:

“ D./Dña. ...., con D.N.I. núm. ...., en nombre propio o de la empresa que representa, (empresa ....., con C.I.F. núm. ....), **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**, que a la fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas:

*Tiene plena capacidad de obrar y no se encuentra incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

En ....., a..... de .....de .....”

Esta declaración, se otorgará ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público; con el objeto de facilitar a los licitadores el cumplimiento de esta declaración, la misma puede otorgarse ante el Jefe de Servicio de Régimen Interior o ante la Jefa de Sección de Contratación o TAG de la misma. También podrá otorgarse electrónicamente firmando con certificado electrónico reconocido o cualificado u otros medios incorporados en cl@ve al presentarlo por la Oficina Virtual junto con el resto de documentación.”

Código Seguro De Verificación	kDkVKwk+dt5ChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	17/04/2024 10:04:52
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	16/04/2024 16:08:33
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	16/04/2024 14:33:16
	Luis Cruz Martínez - Tesorero Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	16/04/2024 14:24:29
	Jesus Martínez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	16/04/2024 14:22:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kDkVKwk%2Bdt5ChH166bPX2w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kDkVKwk%2Bdt5ChH166bPX2w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL

- **Aportación de la documentación que acredite condición de aptitud para contratar para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.** La presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma de Andalucía, acreditará las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no de las prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo.

Este certificado deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

- **Compromiso de contar con las instalaciones en la provincia de Almería para la prestación de este servicio.**

- **Adscripción de medios al contrato (SEGÚN ANEXO VI), en su caso.**

**TERCERO.-** Con fechas 12 y 15 de abril de 2024 la entidad presenta la documentación anterior, cumplimentando adecuadamente el requerimiento, comprobándose los requisitos mínimos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional establecidos en el pliego.

En definitiva, vistos los antecedentes, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Calificar favorablemente dicha documentación al no observarse defectos u omisiones, acreditando por consiguiente, las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de las proposiciones y que deben subsistir a la formalización del contrato.

**SEGUNDO.-** Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de **CONSTRUCCIONES NILA, S.A. CIF: A04010344** según lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, base 9.52 y Anexo III del PCAP acompañando la documentación aportada.

Empresa	NIF	Base	IVA	TOTAL
CONSTRUCCIONES NILA, S.A.	A04010344	379.478,46 €	79.690,48 €	459.168,94 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.6 de la LCSP, la propuesta de adjudicación formulada por esta Mesa de contratación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

\_\_\_\_\_

Código Seguro De Verificación	kDkVKwk+dt5ChH166bPX2w==		Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	17/04/2024 10:04:52
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Rio		Firmado	16/04/2024 16:08:33
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Rio		Firmado	16/04/2024 14:33:16
	Luis Cruz Martinez - Tesorero Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	16/04/2024 14:24:29
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	16/04/2024 14:22:03
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	5/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kDkVKwk%2Bdt5ChH166bPX2w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kDkVKwk%2Bdt5ChH166bPX2w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





**TERCERO.-** El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días naturales siguientes a la recepción de la documentación anteriormente indicada, concretando e indicando los términos definitivos del contrato y, en todo caso, dentro de los dos meses siguientes a contar desde la apertura de las proposiciones, salvo que se hubiese establecido otro en el Anexo I del presente Pliego.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo a las 11:55 horas en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	kDkVKwk+dt5ChH166bPX2w==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Dolores Gómez Torrente - Arquitecto Tecnico Municipal Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	17/04/2024 10:04:52
	Vanessa Garrido Jimenez - Administrativo Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	16/04/2024 16:08:33
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Rio	Firmado	16/04/2024 14:33:16
	Luis Cruz Martinez - Tesorero Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	16/04/2024 14:24:29
	Jesus Martinez Domene - Interventor Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	16/04/2024 14:22:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kDkVKwk%2Bdt5ChH166bPX2w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kDkVKwk%2Bdt5ChH166bPX2w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

